

REQUISITOS LEGALES MINIMOS PARA REUNIONES DE CONDOMINIO

(Ver el reglamento del condominio por posibles requisitos adicionales)

La Ley de Condominio establece los requisitos mínimos para enviar por correo las notificaciones. Esta información es sólo una guía de los requisitos para la notificación de las reuniones, de acuerdo con la Ley de Condominios. Sírvase ver los documentos de la asociación de su condominio por posibles requisitos adicionales.

<i>Tipo de reunión</i>	<i>Tipo de notificación</i>	<i>Tiempo para la notificación</i>	<i>Referencia a la ley</i>
Directorio	Anunciar de manera visible en la propiedad del condominio	48 horas antes (salvo en caso de urgencia)	§ 718.112(2) (c), Estatutos de la Florida.
Directorio para considerar los Gastos Regulares	Anunciar de manera visible en la propiedad del condominio – debe describir la naturaleza de los gastos	48 horas antes (salvo en caso de urgencia)	§ 718.112(2) (c), Estatutos de la Florida
Directorio para considerar los Gastos Extraordinarios que no son de carácter urgente	Enviar por correo, entregar personalmente o transmitir electrónicamente a los propietarios de las unidades y anunciar de manera visible en la propiedad del condominio (conservar certificación de la persona que realiza la notificación)	14 días antes	§ 718.112(2) (c), Estatutos de la Florida
Directorio para tratar las Normas que se refieren al uso de la unidad	Enviar por correo, entregar personalmente o transmitir electrónicamente a los propietarios de las unidades y anunciar de manera visible en la propiedad del condominio (conservar certificación de la persona que realiza la notificación)	14 días antes	§ 718.112(2) (c), Estatutos de la Florida
Reunión Anual de los Propietarios de las unidades	Enviar por correo, entregar o transmitir electrónicamente a los propietarios de las unidades y anunciar de manera visible en la propiedad del condominio (conservar certificación de la persona que realiza la notificación)	14 días antes	§ 718.112(2) (d), Estatutos de la Florida
Elecciones	Enviar por correo, entregar personalmente o transmitir electrónicamente una primera notificación de elecciones	60 días antes	§ 718.112(2) (d),. Estatutos de la Florida
	Enviar por correo, entregar personalmente o transmitir electrónicamente una segunda notificación de elecciones	14 días antes	
Reunión de Presupuesto	Enviar por correo, entregar personalmente o transmitir electrónicamente a los propietarios de las unidades una copia del presupuesto propuesto (conservar certificación de la persona que realiza la notificación)	14 días antes	§ 718.112(2) (e), Estatutos de la Florida
Reunión para considerar el presupuesto alternativo (cuando el presupuesto adoptado excede el 115% de los gastos del año anterior)	Enviar por correo, entregar personalmente o transmitir electrónicamente a cada uno de los propietarios de las unidades	14 días antes	§ 718.112(2) (e), Estatutos de la Florida
Reuniones de las Comisiones (salvo la comisión que por estatuto está exceptuada de tomar una acción final en nombre de la Junta directiva o de hacer recomendaciones con referencia al presupuesto)	Igual que para las reuniones de la Directorio con orden del día similar	Igual que para las reuniones de la Directorio con orden del día similar	§ 718.112(2) (c), Estatutos de la Florida

Preparado por el Departamento de Regulación Comercial y Profesional, División de Venta de Tierras, Condominios y Casas Móviles de la Florida

